



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 1459/2019**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Designación en Planta Permanente.  
Del: 18/09/2019; Boletín Oficial 24/09/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2018-33143883-APN-SRHYO#SSS, el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, las Decisiones Administrativas N° 1145 de fecha 18 de octubre de 2016 y N° 338 de fecha 16 de marzo de 2018, las Resoluciones N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, RESOL-2017-5-APN-SECEP#MM del 3 de febrero de 2017, RESOL-2017-1189-APN-SSS#MS de fecha 29 de diciembre de 2017, RESOL-2018-[32](#)-APN-SSS#MSYDS de fecha 28 de septiembre de 2018 y RESOL-2019-609-APN-SSS#MSYDS de fecha 18 de junio de 2019,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2098/08 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que por la Resolución N° 39/10 de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se aprobó el régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que mediante el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 1145/2016 se autorizó la cobertura, mediante los respectivos procesos de selección, de TRES MIL CIEN (3100) cargos vacantes correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2016 en el ámbito del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Que por Resolución N° RESOL-2017-5-APN-SECEP#MM se asignaron a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, CIENTO SETENTA Y CINCO (175) cargos vacantes y financiados, para la cobertura mediante el proceso de selección por convocatoria interna por el Régimen de Selección mencionado en el segundo considerando de la presente medida.

Que por la Resolución N° RESOL-2018-[32](#)-APN-SSS#MSYDS se designó en la Planta Permanente de Personal a los agentes que se detallan en el Anexo de la citada medida, de acuerdo a los artículos 24 y 128 del Decreto N° 2098/2008 que homologa el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) y sus modificatorios.

Que por el Decreto N° [355](#) de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio se establece, entre otros aspectos, que los organismos descentralizados con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o en normas especiales, mantienen las facultades designación del personal ingresante a la planta permanente como asimismo la promoción del personal que revista en la planta permanente, luego de la sustanciación de los respectivos procesos de selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente, de acuerdo a los términos establecido en el artículo 3° del citado decreto.

Que por medio de la Resolución N° RESOL-2019-609-APN-SSS#MSYDS de fecha 18 de junio de 2019, se renovaron las contrataciones del personal de esta Administración,

enmarcado en el artículo 9 de la Ley N° 25.164, con vigencia desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que por las mencionadas Resoluciones se dio cumplimiento con la Decisión Administrativa N° 3/2004, y modificatorios, respecto a la equiparación de grados asignados a cada uno de los agentes en cuestión.

Que, en virtud de ello, corresponde realizar la adecuación de grado en la designación en Planta Permanente de Personal a la agente que se particulariza en el Anexo I que forma parte integrante de la presente medida de acuerdo a los artículos 24 y 128 del SINEP.

Que la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización ha realizado los informes técnicos al efecto.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° [355](#) de fecha 22 de mayo de 2017, su modificatorio y N° [1132](#) de fecha 13 diciembre de 2018.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Procédase a la adecuación de grado de la agente que se detalla en el Anexo IF-2019-55026602-APN-SRHYO#SSS que forma parte integrante de la presente medida, de acuerdo a los artículos 24 y 128 del Decreto N° 2098/2008 homologatorio del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) y sus modificatorios.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 80, MINISTERIO DE SALUD, Entidad 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Sebastián Nicolás Neuspiller.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

